

DETALLE DE PROYECTO

Se recibe el Permiso de Construcción N° 9881 de fecha 05.12.19, que aprobó realizar alteraciones sin alterar la estructura, en la propiedad con destino Servicio " Oficinas", en un nivel, ubicada en Calle Bolognesi N° 341, Población Arica- Centro, Rol SII N° 61-5, Arica.

- La propiedad cuenta con los siguientes antecedentes preliminares.
PC N°15302 del 19.05.09 y R.F N° 10435 del 18.11.09, que aprueba y recibe una superficie de 237,60 m2.
- La propiedad no posee ampliación alguna, por lo cual, se mantiene la misma superficie aprobada por la ultima Recepción Final.
- Las alteraciones se encuentran detalladas en planos y presupuesto adjunto.

Finalmente, se reciben las alteraciones quedando con una superficie de 237,60 m2 en la propiedad con destino Equipamiento de Servicio "Oficinas", en un nivel, ubicada en Calle Francisco Bolognesi N° 341 de Arica - Centro, Rol SII N° 61-5

Resumen de superficies:

Superficie Total aprobada	:	237,60 m2.
Superficie Recepcionada Anterior	:	237,60 m2.
Superficie predial	:	237,60 m2

Programa de recintos:

1° Nivel (237,60 m2) : Atención de Publico, supervisor, Caja, Bóveda, Bodega, Baño universal, Baño damas, Baño varones, Kitchenette, Archivo, Oficina gerente, Ventas, Sala de reuniones.

NOTAS:

- Los profesionales que intervienes en el proyecto son:

Arquitecto : Alvaro Recoret Oliva.
Constructor : Alvaro Recoret Oliva.

- Presenta informe en cumplimiento del Art. 144 de la LGUC y Art. 5.2.6 OGUC
- Presenta Informe de las Medidas de Gestión y Control de calidad.
- Presenta Certificado SEC TE1 N°1965852 de fecha 12.03.19
- Certificado de Instalación de Agua Potable y Alcantarillado N°156 de fecha 20.06.22 por Aguas del Altiplano.
- Presenta Certificado Serviu N°86 de fecha 16.07.23 de recepción de pavimentos.
- Presenta Informe Libro de Obra.

El profesional proyectista es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas de la O.G.U.C., según Ley 20.016/05.



YASNA VICENTE PEREZ
ARQUITECTA
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES (S)

YVP/MNDZ/cac
Kardex 4736

Cancela los derechos municipales mediante Boletín Municipal N° 6858314 de fecha 23/06/2023 por un valor de \$ 1.854.-